

BoletínOficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil). De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete. El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.	ANUNCIOS Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros. El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter urgente será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente. ADMINISTRACIÓN Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos) PAGOS POR ADELANTADO
--	--

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo, sobre información pública para autorización administrativa previa y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia: E-45211122447 Corresponde III.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: E-45211122447 Corresponde III.
Titular: UFD Distribución Electricidad, S.A.
Situación: Polígono 5, parcela 5 del término municipal de Añover de Tajo (Toledo).
Proyecto: REG-N0016 AVR-706 sustitución de apoyo nº 5 L.M.T.
Características principales de las instalaciones:
En la línea de alta tensión a 15 kV “AVR-706”:
–Se instala nuevo apoyo nº 5 C-2000-14.
–Nueva línea aérea de 151 metros, LA-110 entre el apoyo existente nº 4 y el apoyo proyectado nº 5.
–Nueva línea aérea de 11 metros, LA-56, entre el apoyo existente nº 5-1 y el apoyo proyectado nº 5.
–Retensado de los conductores existentes, LA-110, entre el apoyo proyectado nº 5 y el apoyo existente nº 8.
–Se elimina el apoyo 5 existente.
–Se desmonta conductor LA-110 entre el apoyo existente nº 4 y el apoyo proyectado nº 5.
–Se desmonta conductor LA-56 entre los apoyos existentes 5 y 5-1.
Finalidad: Sustitución del apoyo metálico existente nº 5 del circuito AVR-706.
La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.
Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:
–La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.



–La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

–Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente en el artículo 59 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la siguiente dirección web: <https://nube.castillalamancha.es/index.php/s/J2NfMPJuVTUaA5>, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 23 de mayo de 2024.–La Delegada Provincial, Montserrat Muro Martín.

REG_N0016 REG_AVR706_11404583_varios_20 T.M. de Añover de Tajo (Toledo)

Nº de afección	Datos catastrales			Titular / es	Afección						Naturaleza Terreno	
					Apoyos			Vuelo		Canaliz. Subt.		
	Polg	Parc	Paraje		Nº	Cant	Sup (m²)	Long	Sup (m2)	Long		Sup (m²)
1	5	1	La Serna	Hdros. Jorge Carmena Villarta					7,94			Labor o labradío regadío
	45014A005000010000RG											
2	5	5	La Serna	Francisco Raúl Gómez García	5	1	1,44	13,90	113,19			Labor o labradío regadío
	45014A005000050000RT											
3	6	211	Los Huertos	Alberto Gómez González Felix Gómez González				35,48	501,89			Labor o labradío regadío
	45014A006002110000RO											

N.º I.-2898